

Formato Uniforme de Resultados - FUR

FUR N°: 19-80313

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTECDA HANGARES SAS PALACE
NIT. 900105556
Teléfono: 2620484 - 3137482666
E-mail: DTHANGARES@GMAIL.COM
Dirección: CARRERA 50 N° 39-13 MEDELLIN
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-08-11	Nombre o Razón social JHON EDWARD OROZCO LOTERO	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 15372457
Dirección CLL 62C 108 41	Teléfono fijo o Número de Celular 3008055724	Ciudad Medellín Departamento Antioquia
Correo Electrónico unico@contraes.com		

3.DATOS DEL VEHÍCULO

Placa SNV350	País Colombia	Servicio Público	Clase Bus	Marca Hino	Línea Fc9jktz
Modelo 2014	Número de licencia de transito 10024535454	Fecha Matrícula 2014-03-07	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 9F3FC9JKTEXX10154
No de Motor J05EUA10246	Tipo Motor DIESEL	Cilindrada (cm ³)(si aplica) 5123	Kilometraje 356805	Número de pasajeros (sin incluir condóctor)	Blindaje SI () NO (X)
Polencia (si aplica) 177	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2026-01-23	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	si
		Inclinación				%	
Izquierda(s)	Intensidad					Klux	si
		Inclinación				%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad				Klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)		Derecha(s)	Intensidad			Klux	
izquierda(s)		Intensidad				Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad		Máxima		Unidad	
				Klux			

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad %
------------------------	-------	----------------------	-------	----------------------	-------	--------------------	-------	--------	-------------

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	11032	15001	N	Eje 1	11280	16914	N	2.20	(20,30]	30	%
Eje 2	14372	19214	N	Eje 2	14159	21726	N	1.48	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor	Mínimo			Unidad			
				69.8	50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
34.4	18	%	Sumatoria Izquierdo	10147	34215	N	Sumatoria Derecho	14937	38640	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -0.85	Eje 2 1.08	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia Unidad %	Error en Tiempo Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------	-----------------	-------------

Formato Uniforme de Resultados – FUR

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico o Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T		Monóxido de Carbono (ppm)	Norma (CO)	Unidad	Dióxido de Carbono (CO ₂)	Norma	Unidad	O ₂	Norma	Unidad	Hidrocarburo (hexano) (HC)	Norma	Unidad	Hidrocarburo (hexano) (NOx)	Norma	Unidad
Ralentí				%			%			%			%			%
Cruce				%			%			%			%			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)											Valor			Unidad		
Temperatura de prueba					Temperatura									°C		
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente									°C		
					Humedad Relativa									%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1 (ppm)	Unidad %	Ciclo 2 (ppm)	Unidad %	Ciclo 3 (ppm)	Unidad %	Ciclo 4 (ppm)	Unidad %	Resultado	Valor	Norma	Unidad
(ppm) Ralentí					Temperatura de operación del motor							
	Temp. Inicial		Temp. Final		Unidad		Temperatura	Unidad	Condiciones Ambientales	LTOE Estándar		
							Ambiente	°C	Humedad Relativa	Unidad		
										430	mm	

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección	6.10 Dirección	A
			X
		Total	0

Total 0 0

D.1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
		A	B
		Total	0 0

D.2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	7.34	4.32	4.12			
DERECHA	7.45	5.34	5.21			4.32

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Nº Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		

APROBADO: SI

NO

Nota: Causal de Rechazo

a. Se encuentra al menos un defecto tipo A

b. La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares

- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Motorciclos Y Cuadriciclos

- Igual o superior a 5 para Vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motorcicleta, Ciclomotor y Tricimoto

- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística

- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motorciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto

c. Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIones CONTAMINANTes



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Mixta - Frenometro Mixto con bascula integrada Beissbarth SN: B30000424
- Mixta - Alineador al paso mixto Beissbarth SN: BM0000184
- Mixta - Probador De Holguras Coipe SN: 22.25.17
- MIXTA - Profundímetro SHAHE SN: WD2410A0171

I. SOFTWARE Y/O APlicativos CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Jose Rafael Lopez Cañas [Tercera placa], Jose Rafael Lopez Cañas [Foto delantera], Jose Rafael Lopez Cañas [Inspección sensorial motor], Jose Rafael Lopez Cañas [Foto trasera], Jose Rafael Lopez Cañas [Profundidad de labrado], Heyne Padilla Henao [Alineación, peso y frenos], Jose Rafael Lopez Cañas [Inspección sensorial inferior], Jose Rafael Lopez Cañas [Inspección sensorial exterior], Heyne Padilla Henao [Inspección sensorial interior],

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Victor Enrique de Leon Gomez



Nit 800105556-1

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe _____